



POSICIONAMIENTO DE NO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN.

Con fundamento en el artículo 20, fracción IV del Código de Ética de la Administración Pública Federal, que tiene como base la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley Federal de Austeridad Republicana, y los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Eje General 1, Erradicar la corrupción del sector público y la regeneración ética de las instituciones del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, se emite el presente.

INTRODUCCIÓN

La corrupción es un tema complejo, un problema de carácter moral, cultural y estructural, un acto ilegal que se puede presentar de diversas formas en nuestro entorno, por lo que el Gobierno de México tiene el firme propósito de erradicar la corrupción y la regeneración de la Ética de las instituciones públicas, tal es el compromiso, que se enmarca en el Eje 1 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019 y se reafirma en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2019.

Por lo anterior y considerando la Ley Federal de Austeridad Republicana, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Código de Ética de la Administración Pública Federal y Código de Conducta de la Entidad, esta Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. emite el posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción, con el firme compromiso de erradicar la corrupción, conducirse con transparencia, honestidad,





POSICIONAMIENTO DE NO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN.

lealtad, cooperación, austeridad, incluyente y respetuosa de los derechos humanos; sin ostentación y con una clara orientación al interés público, con carácter obligatorio para las personas servidoras públicas de esta Entidad de desempeñarse por y en beneficio de la sociedad.

“ ¡Juntas y juntos por un servicio público íntegro! ”

NO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN.

Todas las personas servidoras públicas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. tienen el compromiso firme e ineludible de actuar de forma honesta y transparente, de combatir la corrupción con respeto absoluto de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes que de ella emanen y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, por lo que se declara el compromiso institucional para combatir los diversos actos de corrupción que se pudieran presentar en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. determinando firmemente nuestro compromiso de **NO TOLERAR ACTOS DE CORRUPCIÓN**, exhortando a las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en esta Entidad, a:

- Aplicar los principios, valores, reglas de integridad y compromisos plasmados en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y en el Código de Conducta de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
- No incurrir o participar en actos de corrupción (En este llamado se hace partícipe a todo el personal adscrito a esta Entidad, público usuario y persona sin nombramiento como: personas prestadoras de servicio social, prestadores de servicios, clientes, etc.).





POSICIONAMIENTO DE NO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN.

- Denunciar ante el Comité de Ética, Órgano Interno de Control o a la Secretaría de la Función Pública cualquier acto contrario a la Ética Pública o de corrupción, de conformidad a la normatividad aplicable, cabe mencionar que incurrir en actos de corrupción tiene consecuencias que pueden ser sancionadas en materia administrativa, penal, civil, etcétera, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En este contexto, esta Entidad reitera no tolerar actos de corrupción, actuando de manera profesional, honesta, transparente, austera, con integridad, incluyente y respetuosa de los derechos humanos, fortaleciendo el compromiso con la capacitación, sensibilización y difusión de infografías en la materia.

Emitido en Tuxpan, Veracruz, el 31 de julio de 2023.

Ratificado en Tuxpan, Veracruz, el 01 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE

ING. NICODEMUS VILLAGÓMEZ BROCA

DIRECTOR GENERAL